

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO 10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA 12 " "
NÚMERO SUFICIENTE 0'50 "
LÍNEA O FRACCIÓN 1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Fiscalía Provincial de Tasas de Asturias

Existiendo vacantes dos plazas de mecanógrafos, con sueldo de 4.000 pesetas y 2.000 pesetas de gratificación anual, con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1933, entre ex-combatientes. Los que deseen ocuparlas solicitarán por instancia acompañando a la misma la documentación reglamentaria, y certificado de antecedentes políticos-sociales, expedidos por la oficina de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S. antes del día 15 de octubre próximo, en cuyo día y hora de las diez, se efectuarán en esta Fiscalía, las pruebas de aptitud.

Oviedo, 27 de septiembre de 1941.
—El Fiscal provincial, Lorenzo Aguirre.

Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional

Prestación personal a favor del Estado

Por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, y a petición del Recaudador Ejecutivo don Vicente Vilana Guillén, ha sido autorizado con fecha 22 del corriente mes, la designación de don Carlos Otero Marquina, para Agente Auxiliar de la recaudación ejecutiva de la Prestación Personal a favor del Estado en la provincia de Oviedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que determina el Estatuto de Recaudación de las contribuciones del Estado, de 18 de diciembre de 1928.

Oviedo, 26 de septiembre de 1941.
—El Comisario-Interventor.

Por el Instituto de Crédito, para la Reconstrucción Nacional y con fecha 22 del corriente mes, ha sido nombrado Inspector de la Prestación Personal en esta provincia don Carlos Otero Marquina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 26 de septiembre de 1941.
—El Comisario-Interventor.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

Caminos.—Concesiones.—Rectificación.

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 204 de 18 del corriente mes, se publica el edicto relativo a la petición del Ayuntamiento de Salas, de autorización para establecer tubería de conducción de aguas entre los puntos kilométricos 248,135 y 249,820 del Camino Nacional de San Sebastián a Santander y La Cruzña y entre los 0,000, 0,070 del Camino local de San Esteban de Pravia a Grado, Sección de Corredana a San Esteban de Pravia.

En dicho edicto se fijó por error el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones ante esta Jefatura o en la Alcaldía, debiendo ser dicho plazo de treinta días, según establece el apartado C) del artículo 48 del vigente Reglamento de Policía y Conservación de carreteras.

Lo que se advierte a los posibles reclamantes a los consignientes líneas.

Oviedo, 25 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don Gumersindo González Longoria, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de treinta y dos hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Quili 2.ª", sita en San Tirso, paraje llamado Valle de San Tirso, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la estaca número 6 de la concesión de hulla nombrada "Quili 2.ª", número 24.112, desde él se medirán en dirección Norte, 23°55' Oeste, 100 metros, colocándose la primera estaca; de primera a segunda Este, 23°55' Norte, 800 metros; de segunda a tercera Sur, 23°55' Este, 400 metros; de tercera a cuarta Oeste, 23°55' Sur, 400 metros; de cuarta a quinta Sur,

23°55' Este, 100 metros; de quinta a sexta Oeste, 23°55' Sur, 300 metros; de sexta a séptima Norte, 23°55' Oeste, 400 metros; de séptima a punto de partida Oeste, 23°55' Sur, 100 metros; quedando cerrado el perímetro y comprendidas las pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la graduación centesimal. Son colindantes intestando con este registro, por el Sur, la concesión "Aumento o Novia", número 14.360 y por el Oeste, nombrada "Quili", número 24.112.

Fué admitido este registro con el número 24.817.

Hago saber: Que don Nicasio Fernández Alberdi, vecino de Lastres, Colunga, ha presentado solicitud de registro de dieciséis hectáreas de la mina espato-fluor, que se conocerá con el nombre de "María", sita en Berbes, concejo de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cresta más alta del paraje llamado Pumarado, propiedad de don Ramón Margolles, y desde este punto de partida a primera estaca dirección Sur, 200 metros; de primera a segunda Este, 200 metros; de segunda a tercera Norte, 400 metros; de tercera a cuarta Oeste, 400 metros; de cuarta a quinta Sur, 400 metros; de tercera a primera Este, 200 metros; cerrando así el perímetro de las dieciséis hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 24.813.

Hago saber: Que don Gustavo Fernández Buéla, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de sílice, que se conocerá con el nombre de "Mimosa", sita en el paraje llamado La Cuesta de Nocedo, parroquia de Moro, concejo de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente de Nocedo, y dirección Sur; 45° Oeste, 100 metros, para la primera estaca; de ésta Oeste, 45° Norte, 100 metros para la segunda; de ésta Norte, 45° Este, 100 metros, para la tercera; de ésta Este, 45° Sur, 400 metros, para la cuarta; de ésta Sur, 45° Oeste, 500 metros, para

la quinta, y de ésta Oeste, 45° Norte, 300 metros; completando de esta manera las veinte pertenencias solicitadas. Los ángulos están referidos al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 24.815.

Hago saber: que don Celestino Pérez García, vecino de Carreño, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "La Silveria", sita en La Zoreda, parroquia de Serín, roncejo de Gijón.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata hecha por el que suscribe en el monte citado de La Zoreda, y desde dicho punto de partida y en dirección Norte, se medirán 200 metros, colocándose una estaca auxiliar; a los 250 metros de ésta al Este, se colocará la primera estaca; de ésta a los 400 metros al Sur, se colocará la segunda; desde ésta a los 500 metros, al Oeste, se colocará la tercera; desde ésta a los 400 metros al Norte, se colocará la cuarta y última estaca, y desde ésta con 250 metros al Este, se llegará a la estaca auxiliar; quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 24.818.

Hago saber: Que don Marcial R. Arango y F. Argüelles, vecino de Cangas de Narcea, ha presentado solicitud de registro de treinta y tres hectáreas de la mina de antracita, que se conocerá con el nombre de "Lolina Primera", sita en el paraje llamado Castil del Moure, parroquia de Linares, concejo de Cangas de Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca Sureste de la concesión denominada "María 11ª", núm. 18.769 de punto de partida a primera estaca Sur, 19° Oeste, 700 metros; de primera a segunda Este, 19° Sur, 300 metros; de segunda a tercera Sur, 19° Oeste, 500 metros; de tercera a cuarta Oeste, 19° Norte, 500 metros; de cuarta a quinta Norte, 19° Este, 500 metros; de quinta a sexta Este, 19° Sur, 100 metros; de sexta a sép-

tima Norte, 19° Este, 600 metros; de séptima a octava Oeste, 19° Norte, 100 metros; de octava a novena Norte, 19° Este, 100 metros; de novena a punto de partida Este, 19° Sur, 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 33 hectáreas solicitadas.

Los rumbos son al Norte verdadero y los grados centesimales debiendo intestar con la citada concesión "María 11ª".

Fue admitido este registro con el número 24.821.

Hago saber: Que don Marcial R. Arango y F. Argüelles, vecino de Cangas del Narcea, ha presentado solicitud de registro de noventa y tres hectáreas de la mina de antracita, que se conocerá con el nombre de "Lolina", sita en el paraje llamado Castil del Moure, parroquia de Linarés, concejo de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 9 de la concesión denominada "Complemento a María 12ª", número 19.688; de punto de partida a la primera estaca Sur, 19° Oeste, 300 metros; de primera a segunda Este, 19° Sur, 300 metros; de segunda a tercera Norte, 19° Este, 1.500 metros; de tercera a cuarta Oeste, 19° Norte, 1.200 metros; de cuarta a quinta Sur, 19° Oeste, 300 metros; de quinta a sexta Este, 19° Sur, 600 metros; de sexta a séptima Sur, 19° Oeste, 400 metros; de séptima a octava Este, 19° Sur, 100 metros; de octava a novena Sur, 19° Oeste, 400 metros; de novena a décima Este, 19° Sur, 100 metros; de décima a duodécima Sur, 19° Oeste, 100 metros; y de duodécima a punto de partida Este, 19° Sur, 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 93 hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte verdadero y los grados centesimales, debiendo intestar con la citada "Complemento a María 12ª".

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 24.820, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos de su demarcación insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 12 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso.

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres.—Aprovechamiento de residuos

Don José Rayón de la Ballina, vecino de Oviedo, como apoderado de don Jesús Varela Hevia, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales, que arrastran las aguas procedentes del lavadero anejo al "Pozo Santa Eulalia", en

términos de Respinedo, La Felguera. Ayuntamiento de Langreo.

Se pretende establecer una arqueta de hormigón en la margen derecha del río Candín, frente al kilómetro 2, hectómetro 3, del Ferrocarril de Langreo, sobre la que se instala un grupo motor-bomba de treinta C. V. que impulsará las aguas a la margen opuesta, donde se sitúa el lavadero en terrenos de la finca denominada "El Pradón", propiedad del señor Valera.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y en cumplimiento de la Instrucción de 14 de junio de 1883, y demás disposiciones vigentes, a fin de que los que se consideren perjudicados con la presente petición, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo indicado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 24 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres.—Defensas ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

Don Aquilino Cambor Zapico, vecino de La Felguera, solicita autorización para construir un muro en la margen derecha del río Candín, con objeto de defender contra las avenidas de dicho río, la finca denominada "La Pomar", en términos de La Felguera, del Ayuntamiento de Langreo.

Se proyecta un muro de gaviones de 35 metros de longitud y 1,50 de altura, que arranca de la presa establecida en aquel lugar por don Aquilino Cambor, para aprovechamiento de residuos minerales.

Lo que se hace público por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que los que se consideren perjudicados con la presente petición, puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo indicado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 23 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Comandancia Militar de Marino de Asturias (Gijón)

Don Juan Gonzalez Toca, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia

Militar de Marina de Asturias (Gijón).

Que habiéndose sido acreditado el extravío de la libreta de Inscripción Marítima y nombramiento de Patrón de pesca del inscripto del Trozo de Avilés, folio 55 de 1908 Maximiliano Antonio Lopez Mendez y dispuesto por la Autoridad de este departamento se le expida duplicado de los mismos se declara nulo y sin ningún valor los referidos documentos incurriendo en responsabilidad las personas que poseyéndolos no haga entrega de ellos a las Autoridades de Marina.

Gijón, a 24 de septiembre de 1941.—El Juez instructor Juan Gonzalez Toca.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Federico Martín Martín, Juez de instrucción del partido.

Por el presente ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un aparato de radio marca "Telefunquen", modelo trescientos cuarenta y seis, W. L. valorado en unas mil quinientas pesetas, propiedad de Antonio Arrizabalaga Alvarez, vecino de la calle del Aguila, número siete, primero, donde fué llevado por José Ramón Brañova García, por haberlo así acordado en sumario número 283 del corriente año, procediendo a la busca y detención del autor o autores y deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentre de no justificar legítima adquisición, poniéndolo a mi disposición.

Dado en Oviedo, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Federico Martín Martín.—El Secretario, César Avello.

DE RIAÑO

Don Ulpiano Cano Peña, Juez municipal en funciones de instrucción de Riaño y su partido.

En virtud del presente, se ruega a todas las Autoridades y se ordena a la Policía judicial, la busca y captura del individuo José Antonio Granda Migoya, de 38 años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de La Matosa, (Asturias), poniéndole a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario número 35 de 1941, sobre hurto de dos yeguas.

Dado en Riaño, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Ulpiano Cano.—El Secretario judicial.

Don Ulpiano Cano Peña, Juez municipal en funciones de instrucción de Riaño y su partido.

Por el presente, se ruega a todas las Autoridades y se ordena a la Policía judicial, procedan a la busca y captura y puesta a disposición de este Juzgado del individuo Manuel Felechosa Vázquez, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Marcelino y María, natural de Ciano Santa Ana, (Asturias), pues así lo tengo acordado en el sumario número 39 de 1941, por robo.

Dado en Riaño, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Ulpiano Cano.—El Secretario judicial.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

AMBOLI BERNAL, Juan, que prestaba sus servicios como empleado principal en el Depósito de Máquinas de la Compañía de los Caminos de Hierros del Norte de España, en Oviedo, del que se ignoran más circunstancias personales, deberá de comparecer ante este Juzgado Militar eventual número 3, sito en la calle de Juan Botas, número 1, de Oviedo, en el término de ocho días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pérdidas y Hallazgos de Ganados

DE LENA

Anuncio

Por el presente se hace saber que en poder de don Ramón Gonzalez Vazquez, vecino de Jomezana (Las Monas), en este concejo, se halla depositada desde el día 10 de agosto del corriente año, una novilla de un año poco más o menos, de color rojo clara, con una moqueta en la parte baja de la oreja derecha, que puede ser retirada por quien acredite ser su dueño, abonando los gastos que la misma origine.

Dada de Lena, 20 de septiembre de 1941.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas, de que a partir del día 1.º de octubre, se ha acordado repartir un dividendo a cuenta del ejercicio actual, del 2 y 1 y medio por 100 libre de impuestos, previa entrega del cupón número 35.

El importe de este dividendo puede hacerse efectivo en el Banco Español de Crédito de esta plaza, en el Banco Mercantil, de Santander y en el Banco de Vizcaya de Bilbao.

Oviedo, 27 de septiembre de 1941.—El Director, Isidoro Fontana.